MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dir. Gral de Habilitación de industrias, comercios y servicios

Certificado de Habilitación

Caducidad del presente certificado : *12/01/2022*

Se Concede Permiso a
LA REINA S.A.
Inscripcion en R.P.C. T: 87F: 10578 N: 537 Fecha: 25/10/06.

con CUIT N°: *30-54161823-2*
En el domicilio : *SAN MARTIN Nro. 3419 Loc. 1*

Cuenta N°: *3192232-05*
Permiso N°: *251/2017*
Nomenclatura Catastral:

3	200	1	0	0

Cod. de gestión : *39777703*
Superficie Habilitada : *16200 mtrs*
Fecha habilitacion : *12/01/2017*

Inicio de actividad: *20/02/1996*
Presentación del Trámite : *12/01/2017*

Nro permiso anterior : *7839/2011*

Rubro Habilitado: *SUPERMERCADO.SIST.DE COBRANZA(RAPIPAGO)BAR CON AMENIZACION MUSICAL Y NUMEROS EN VIVO.ROTISERIA. "S/RESOLUCION DE LA DGAE NRO.11/2017".-*

Nomenclador Tributario:

146 (471120) / 168 (561012) (561014) (561020) / 169 (562099) / 217 (829100)

ESTACIONAMIENTO:100 BOXES(4 PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD). CAPACIDAD DE BAR CON AMENIZACION MUSICAL:300 PERSONAS.-

C.P. ROCIO CEBALLOS
COORDINADORA GENERAL
Dir. Gral. de Atención a Empresas
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
EN SUPLENCIA

Funcionario Autorizado

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * DIR. GRAL. ATENCIÓN A EMPRESAS *

"El presente certificado de habilitacion se extiende sin perjuicio de las restricciones o afectaciones al dominio que pudieren pesar sobre el inmueble."

Municipalidad de Rosario

Certificado Provisorio

Fecha de validez

31/03/2021 - 27/09/2021

Titular/es: LA REINA S.A.
Cuit: 30541618232
Establecimiento: 3125206
Cuenta tributaria: 312520611
Ubicación del local: OROÑO NICASIO 3478
Catastral: 11/213/038/001/000
Inicio actividad: 18/09/1986

Datos del trámite

Solicitud: 1817/2021 **Presentación del tramite:** 04/03/2021 **Superficie habilitada:** 8187.0 m2

Actividad a desarrollar:

SUPERMERCADO.SISTEMA DE COBRANZAS(RAPIPAGO).BAR Y PANADERIA."SEGUN RESOLUCION DE LA DGAE NRO. 12/2019".-

Declaro bajo juramento que los datos ingresados son correctos, veraces y sin omisiones, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil o penal por las consecuencias derivadas de falsedades o errores en los mismos.

Desde la fecha de inicio de actividad que consta en el presente certificado usted se encuentra obligado a cumplir sus obligaciones fiscales según se encuadre en Régimen Simplificado o Régimen General.
+info: tributos@rosario.gob.ar

Secretaría de Gobierno